

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. Hector Enrique Arce Zaconeta, Ministro sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales**, debe ausentarse del país en misión oficial del 18 al 21 de octubre de 2008, a la ciudad de Bruselas ? Reino de Bélgica, a fin de atender la invitación de la empresa ETI Euro Telecom Internacional NV, que ha incoado un proceso arbitral en contra de Bolivia indebidamente registrado por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), como el caso N° ARB/07/28, reunión que se realizará en la Embajada de Bolivia en esa ciudad.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA DEFENSA LEGAL DE LAS RECUPERACIONES ESTATALES**, a la ciudadana **CELIMA TORRICO ROJAS, Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.